

QUILLOTA, 25 de Marzo de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2782 /VISTOS:

1. Memo N°328 de 24 de Marzo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, donde solicita aprobación de patente de Guillermo Ramírez Arancibia, tipo C) Restaurante Nocturno, Dirección: Calle Herboso N°10, Quillota;
2. Antecedentes de contribuyente para pronunciamiento;
3. El Acuerdo N°77/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 25/03/2021, Acta N°11/2021 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Patente de Guillermo Ramírez Arancibia, tipo C) Restaurante Nocturno, Dirección: Calle Herboso N°10, Quillota.”**;
4. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** Patente de Guillermo Ramírez Arancibia, tipo C) Restaurante Nocturno, Dirección: Calle Herboso N°10, Quillota.

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°77/2021 Acta N°11/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
LMG/HCM/DMB/gdr.-